

ACUERDO N° 356.- En la Ciudad de San Luis, a OCHO días del mes de Mayo de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.

DIJERON: Que por Acuerdo N° 216/12 se creó la Oficina de Secuestros Judiciales, estableciendo en su pto. III que la misma estaría a cargo de un Director Coordinador, con título de abogado.-

Que mediante Acuerdo N° 229/12, y dada la necesidad de poner en funcionamiento la mencionada Oficina, se dispuso que la Dra. Marcela Beatriz Furnari se desempeñara como Directora Coordinadora de la misma, en el carácter de contratada.-

Que además de que el tiempo transcurrido desde la creación de la referida Oficina ha demostrado la necesidad de la continuidad de la misma, la Ley IV-0831-2012 expresamente contempla su existencia, lo que torna pertinente llamar a concurso para designar a su titular.-

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en consideración las excepciones contempladas en el punto IV del Acuerdo N° 478/12 por el que se adoptan medidas de restricción de gastos, acordes a la realidad económica imperante en el país, pero en el que se dejan a salvo aquellas que aseguren el normal funcionamiento de la administración de justicia, garantizando a los justiciables el pleno ejercicio de sus derechos, circunstancias que han sido fundadas en razones de mérito y conveniencia.-

Por ello, y atribuciones conferidas por el Art. 42° inc. 26) de la Ley Orgánica de Administración de Justicia IV-0086-2004 (5651 "R");

ACORDARON:

I.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Director Coordinador, de la Oficina de Secuestros Judiciales con asiento en la ciudad de San Luis, con jerarquía de Secretario de Primera Instancia.-

II.- Para inscribirse en el Concurso, los aspirantes deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

1. Poseer título de abogado habilitante para el ejercicio de la profesión.-

2. Haber cumplido a la fecha de inscripción, tres (3) años de efectivo ejercicio de la profesión de abogado.-

3. Tener a la fecha de inscripción tres (3) años de residencia continua e inmediata en la Provincia, salvo que hubiera nacido en ella todo lo cual deberá acreditarse en forma.-

4. Presentar certificado de buena conducta.-

5. Presentar fotocopia certificada del documento nacional de identidad.-

6. Presentar certificado de domicilio.-

7. Acreditar sus antecedentes jurídicos: postgrados, jornadas, congresos, publicaciones, etc..-

8. Acreditar sus antecedentes laborales.-

III.- El respectivo currículum vitae y la acreditación de los requisitos precedentes, se presentarán al solicitarse la inscripción para el concurso, la que deberá realizarse entre los días 20 a 24 de mayo de 2013, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, sito en 9 de Julio 934, Planta Alta, de la ciudad de San Luis, en el horario de siete (7) a trece (13) horas.-

IV.- A los fines de cumplimentar la norma constitucional del Art. 23, el Superior Tribunal de Justicia convocará a una entrevista personal a los postulantes que hayan cumplido los requisitos de inscripción, los que serán examinados, por el Superior Tribunal en pleno, sobre la competencia y funciones de la Oficina de Secuestros Judiciales, conocimientos jurídicos, informáticos y de gestión del concursante. También la entrevista oral servirá para valorar las capacidades individuales para ocupar el cargo para el que se concurra.-

V.- Terminadas las entrevistas personales, el Superior Tribunal, en tiempo prudencial, confeccionará a su solo juicio y sin derecho a recurso alguno, un orden de mérito de todos los postulantes, que tendrá una vigencia de dos (2) años, sin perjuicio de que si se cree conveniente, lo deje sin efecto.-

VI.- Quien resulte calificado en primer lugar en el orden de mérito, deberá someterse a un examen psíquico-físico, y siendo éste favorable, cuando lo estime oportuno, el Superior Tribunal procederá a la designación respectiva.-

VII.- La inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.-

VIII.- El presente llamado a Concurso deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia y en un diario de circulación provincial. Asimismo será publicado en la página web del Poder Judicial.-

Con excepción de la publicación inicial precedente, todas las otras comunicaciones, citaciones, convocatorias y resoluciones referidas a este concurso serán difundidas mediante su publicación en la página web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-